



ASUNCION, 29 de Setiembre de 2022

**SEÑOR
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA.
ABG. LUIS GIMÉNEZ
PRESENTE:**

ABOG. GLADYS SOLIS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CURUGUATY E INTERINA DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CUARTO TURNO DE LA CAPITAL, se dirige a usted en los autos caratulados: "J. D. S. B. S/ MALTRATO DEL NIÑO O ADOLESCENTE (LEY 4295/11)", Expte. N° 340, Año 2.021, Secretaría N° 8), a fin de solicitar su colaboración en los autos supra mencionados en el cual se han realizado publicaciones en las redes sociales sobre las partes intervinientes en el proceso, el caso tomo estado público y por diversos medios fue objeto de comentarios, esta judicatura en cumplimiento de su rol tuitivo, ha dictado una resolución como medida de protección al niño en cuestión, prohibiendo se siga difundiendo cualquier información al respecto, motivo por el cual es necesaria la comunicación a todos los medios de prensa del país de dicha restricción; para un acabado conocimiento se transcribe lo resulto por A.I N° 326 de fecha 28 de setiembre de 2022, que en su numeral 1), 2) y 3) expresa: "**DISPONER** a las partes intervinientes la prohibición de publicar o difundir en REDES SOCIALES o por cualquier medio de comunicación, llámese televisiva, radial, escrita o cualquiera sea el medio de información pública, del nombre, fotografías o datos que directa o indirectamente posibiliten identificar y de esta manera violentar el derecho a la intimidad del niño J.D.S.B., sujeto de derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo establecido en la Ley 4711/ 2012. 2. **NOTIFICAR**, a las partes intervinientes...3- **OFICIAR** al Director de Comunicación del Poder Judicial a los efectos pertinentes". Se adjunta copia de la mencionada Resolución

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDALE ATENTAMENTE.


162
J. Gladys Solis
Esguivel

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí.



Firmado digitalmente por: ALICE INOCENCIA
GONZALEZ DE LORENZI (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: MARIA EDUVIGIS
BERNARDINA CABRERA GIMENEZ
(ACTUARIO/A)